



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Proceso Ejecutivo con Garantía Real
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	Martha Olivia Montoya Mejía
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00626-00
Asunto	Incorpora – Pone en conocimiento

Se incorpora al expediente digital respuesta al Oficio No. 1877 del 15 de octubre de 2021, por parte de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS- ZONA SUR de Medellín, donde informan que se levantó la medida de embargo sobre los inmuebles propiedad de la demandada.

Ahora bien, se advierte que, por medio del Auto del 16 de octubre de 2021, se omitió ordenar librar el oficio correspondiente con destino al Juzgado Segundo Civil Municipal para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios, con la finalidad de comunicarle la terminación del presente proceso y que se abstuviese de llevar a cabo la diligencia de secuestro del bienes identificados con matrícula **No. 001-849265 y 001-849387**, en ese sentido se ordena librar el oficio correspondiente a dicha dependencia.

Lo anterior, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64cb164cbb3674670d1b1bb28281fefae39851ad6ac4b548b20a150b224ccee9**
Documento generado en 28/03/2022 04:41:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**